

Corrientes, 18 de junio de 2008.-

REF: Propuesta de regularidad del TFA  
para alumnos del Plan 1988

**Sr. Decano de la F.A.C.E.N.A**  
**ING. EDUARDO DEL VALLE**  
**S / D**

Tenemos el agrado de dirigirnos Ud., con el objeto de elevar una propuesta para otorgar a los alumnos del plan 1988 de la Licenciatura en Sistemas, la regularidad en el Trabajo Final de Aplicación, requisito académico para acceder al título de grado, con el objeto de agilizar los procedimientos administrativos a fin de permitir a los alumnos de este plan cumplir los requisitos para la titulación antes de la caducidad definitiva de la carrera, fijada al 31/12/2009 por Res. 648/05 CD.

Para la elaboración de esta propuesta fue consultado el Profesor Coordinador del Trabajo Final de Aplicación, Agr. Castor Herrmann y la Sra. Delfa Giordano, responsable del Departamento de Estudios, quienes opinan favorablemente respecto de un mecanismo general para la atención de los numerosos pedidos que se presentan por este tema.

Por otra parte, permitirá también tener un mayor control acerca de los trabajos que se presentarán y evaluar si los mismos cumplen las condiciones exigidas en el TFA, este es un aspecto importante porque muchos alumnos han presentado proyectos sobre temas que han perdido actualidad. En este sentido, detectadas estas situaciones los alumnos, podrán ser convenientemente asesorados para la presentación de propuestas acordes a las exigencias curriculares actuales. Se adjunta procedimiento propuesto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atte.

***Integrantes Comisión de Carrera LSI***

## **Trabajo Final de Aplicación (TFA) – Plan 1988 Licenciatura en Sistemas**

### **Propuesta de regularidad en la materia:**

Para los alumnos del Plan 1988, que no han regularizado el TFA o han perdido la regularidad o la regularidad vigente vencerá antes del 31 de julio del 2009, se propone que adquieran una regularidad "excepcional" para que puedan presentar el Trabajo Final antes de la caducidad del plan, a través del siguiente mecanismo:

1. El alumno en las condiciones indicadas anteriormente deberá presentar a la Coordinación del TFA la siguiente documentación:
  - a. Formulario de solicitud del TFA con el proyecto de desarrollo del mismo y conformidad del Profesor Orientador.
  - b. Curriculum Vitae detallado y documentación probatoria de las actividades laborales desempeñadas y capacitación realizada en forma extracurricular (cursos, seminarios, etc.).
2. La Coordinación del TFA evaluará el plan y la documentación presentada, y si se ajustan a los requisitos del TFA, solicitará al Decano la designación del Profesor Orientador y la designación del Tribunal Examinador.
3. Con la Resolución de la designación del Profesor Orientador, se solicitará a las autoridades de la Facena que se otorgue **la regularidad en la materia TFA, en forma excepcional, hasta el 31/12/2009.**
4. La resolución de otorgamiento de esta regularidad será informada al Departamento de Estudios para que se actualicen los datos en el sistema.
5. La condición de REGULAR permitirá la emisión de la correspondiente Acta de Examen para la presentación del Trabajo Final de Aplicación, por parte del alumno.